



*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 21 de septiembre de 2011 por la que se convocan las pruebas de madurez y carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en periodo transitorio, para el curso 2011/2012. (2011050278)*

Advertido error en la Orden de 21 de septiembre de 2011, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan las pruebas de madurez y de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en periodo transitorio, para el curso 2011/2012, publicada en el DOE núm. 189, de 30 de septiembre, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 23122, artículo 2 apartado 1 b):

Donde dice:

«Para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado superior o nivel III de formación deportiva, se deberán tener cumplidos 19 años, o cumplirlos en el año en que se realicen las pruebas».

Debe decir:

«Para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado superior o nivel III de formación deportiva, se deberán tener cumplidos 19 años o cumplirlos en el año en que se realicen las pruebas. De igual modo, en el caso de las enseñanzas deportivas de grado Superior, el aspirante deberá estar en posesión del título de Técnico Deportivo en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva o tener 18 años cuando se posea además del título anterior, un título de técnico relacionado con aquél al que se desea acceder. Para el acceso al nivel III de las formaciones deportivas, el aspirante habrá de acreditar la superación del nivel II en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva».